



ACUERDO No. 005.

Julio 2 de 2019.

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2.019

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en los artículos 11° del Decreto 1876 de 1.994, 7° del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, 17° del Acuerdo 017 de 1.998 y 7° del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, y especialmente en las conferidas por el artículo 3° de la Resolución 343 del 6 de Noviembre de 2.018 expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS),

CONSIDERANDO:

1. Que la proyección inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal 2.019, se realizó bajo criterios de austeridad y control, tanto del recaudo en ingresos, como de los compromisos en gastos; para que según el comportamiento de estos, en el transcurso del año se hicieran los ajustes respectivos.
2. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios suscribió con el municipio de Concordia (Antioquia) el convenio Interadministrativo CI-006 de 2.019, para el fortalecimiento de la atención integral de la primera infancia mediante la dotación de elementos para el área de obstetricia y adaptación neonatal, en la ejecución de las acciones autorizadas en los documentos CONPES 3861 y 3887 por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$37.341.664,00)**.
3. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), mediante Resolución 358 del 27 de junio de 2.019, aprobó estas modificaciones a realizar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado, de la actual vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero y el 31 de diciembre de 2.019 la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 37.341.664,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
11303-3	Convenios con el municipio no ligados a la venta de servicios	\$ 37.341.664,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2.019 la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$37.341.664,00)**, según el siguiente detalle:

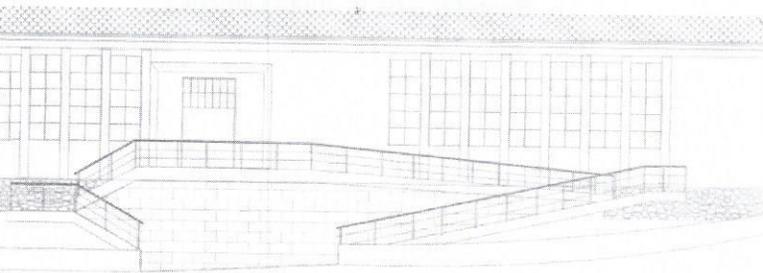
Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com



CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
2020101	Mantenimiento hospitalario	\$ 28.756.694,00
8002100-2	Compra de equipo e instrumental médico	\$ 8.584.970,00

ARTÍCULO TERCERO: El **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2.019, se establece en la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 7.530.791.519,00)**, así:

INGRESOS	\$ 7.530.791.519.00
Disponibilidad inicial	\$ 630.866.169.00
Ingresos corrientes	\$ 6.578.445.920.00
Ingresos de capital	\$ 321.479.430.00

ARTÍCULO CUARTO: El **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero 1º de enero y el 31 de diciembre de 2.019, se establece en la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 7.530.791.519,00)**, así:

GASTOS	\$ 7.530.791.519.00
Gastos de funcionamiento	\$ 5.010.637.998.00
Gastos de operación comercial	\$ 682.174.318.00
Servicio de la deuda	\$ 0.00
Gastos de inversión	\$ 1.837.979.203.00
Disponibilidad final	\$ 0.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero 1º de enero de 2.019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los 2 días del mes de julio de 2.019.

JUAN DAVID RESTREPO RAMÍREZ.

Secretario Municipal de Gobierno y Servicios Administrativos.
Presidente de la Junta Directiva (D).

SANTIAGO CAISEDO RESTREPO.

Gerente Empresa Social del Estado.
Secretario de la Junta Directiva.